



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE ZAMBRANO (BOLÍVAR)**

SGC

SECRETARIA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZAMBRANO BOLIVAR

Referencia: Ejecutivo Singular
Demandante: YUDIS BLANCO PEÑATE.
Demandado: ROSA AMELIA HERRERA MULFORD.
Radicación: 13894-4089-001-2018-00051-00.

INFORME SECRETARIAL.

Señora Juez, informo a usted que el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR, el cual se encuentra para la liquidación y aprobación de costas fijadas en auto de fecha 13 de agosto de 2018, lo anterior en base a lo dispuesto en el Art. 366 del Código General del Proceso

Provea Usted
Zambrano, 15 de febrero de 2024.


EDWIN JAVIER DÍAZ GÓMEZ
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. Zambrano Bolívar, febrero quince (15) de dos mil veinticuatro (2024).

Costas equivalentes al 7% proceso ejecutivo de única instancia.	\$ 490.000.
Total: Cuatrocientos Noventa Mil Pesos Moneda legal.	\$ 490.000.

Para efectuar la anterior liquidación, se tomó en cuenta lo dispuesto en la parte resolutive auto del auto de fecha 13 de agosto de 2018, en la cual se condenó en costas a la parte demandada, en ese sentido, lo procedente es liquidarlas en la suma de **Cuatrocientos Noventa Mil Pesos Moneda legal (\$ 490.000)**, a favor de la parte demandante y en contra del demandado, lo anterior conforme a lo consagrado en el Acuerdo 1887 de 2003 del C.S. de la J., modificado por el Acuerdo 2222 de 2003 del Consejo Superior de la Judicatura.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. Zambrano Bolívar, febrero quince (15) de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el anterior informe secretarial, siendo ello así y por estar ajustada a derecho, **APRUEBESE** la anterior liquidación de costas en todas sus partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**FABIAN ENRIQUE COTES MOZO
JUEZ**

Firmado Por:
Fabian Enrique Cotes Mozo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Zambrano - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36633dff4b82554d1e3e1a7590dac58a6deea9ad7d1953436e34f2f5bde5940e**

Documento generado en 15/02/2024 11:55:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>